



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 423/2024 No. Crédito 4426400451
Adeudo \$4,342.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 502/2015
162102



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y cero minutos, del día veinticuatro del mes de abril del año de dos mil veinticuatro, el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4413/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400451 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. ALPHA NO.3010 colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los indicadores ópticos con el nombre de la calle, así como el número 3010 a la vista en el domicilio, en que se actúa, siendo este un tipo cerralon, con fachada pintada en color crema gris y rojo, no observo el medidor de la Comisión Federal De Electricidad

En presencia de los testigos de asistencia C. R. Gutierrez Malina Leticia Margarita quien se identifica con cédula para votar con fotografía, número posterior 065205125-5484, año de registro 1991, en vigor 2023-2033, emitida por el Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez. - Conste

y tiene su domicilio en C. Pedro Gil Farias 112, Col. Eulalio Gutierrez,  
25903, Ramos Arizpe Coahuila y C. Cedillo Cepe de  
Zelena Judith.

quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior  
0661084356605, emisión 2017-2023, INE y tiene su  
domicilio en C. Ricardo Flores Magón, 304, Col. Fidel Velazquez, 25903, Ramos  
Arizpe Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES  
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES  
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA  
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su  
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí  
en el domicilio fiscal buscado y asegurándome de estar en el mismo  
procedí a dirigirme a la caseta de vigilancia y me atendió un  
Señor, quien al preguntarle por el contribuyente buscado se negó  
a recibir el documento, comentándome que el no está autori-  
zado a recibir y tampoco proporciona la formación, no tuvo  
por el cual no se lleva a cabo la diligencia, al preguntarle  
su nombre no lo proporciona y se incluye su fecha de nacimiento  
de sus torcedores por apreciación, sexo masculino, compleción del-  
gado, cabello negro-cano, edad aproximada 60 años, ojos color  
café, estatura aproximada 1.70cvs.

Por lo que procedí  
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y  
manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con  
Y señala que el  
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se  
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el  
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con


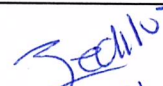
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente



Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE  
SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA NO.3010 C.P. 25903, COLONIA:  
PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE,  
COAHUILA.**

Lo festado no tiene validez. - Conste


Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecinueve horas con veinte minutos del día veinticuatro del mes de abril del año de Dos mil y Cuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. - Conste

 <u>Leticia Afangarita Gutierrez Alding</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 <u>Zulma Judith Cedillo Cepeda</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
 C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024

No. Crédito 4426400451

Adeudo \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

162102



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y cero minutos, del día Veintidos del mes de Abril del año de dos mil veinticuatro el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4414/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426400451 de fecha 18 de Abril de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. ALPHA NO.3010 colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo el nombre de la calle en los Indicadores oficiales y el numero 3010, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, hacienda constar que el mismo es un corralón con barda pintada de colores beige, rojo y gris tiene un portón metálico color blanco y rojo, no cuenta con medidores de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad y Medidores del Servicio de Agua.

En presencia de los testigos de asistencia C. Hardee Karina Barbosa Gutiérrez quien se identifica con credencial para votar con fotografía Numero posterior 065505-7262208, Año de Registro 1996, Expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Lo Testado No tiene Validez - consta

y tiene su domicilio en C.V. Carranza 138, col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe, Coah. y C. Silva Guadalupe Jacobo, Ramirez

quien se identifica con credencial para votar con fotografía Numero posterior 0733045835913, Año de Registro 1994, Expedida por INE y tiene su domicilio en C. de los Alamos, 1946, col. los rodriguez 25200, Saltillo Coah.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a entrar a la caseta de Vigilancia y fui atendida por una persona de sexo masculino quien se ofreció a recibir el documento y a proporcionarme información alguna manifestando que no está autorizada. Opensendase a la Diligencia. Siendo una persona de sexo masculino, edad aproximada 60 años, Estatura aproximada 1.70mts, complexión delgado, color de piel Morena, color de pelo Negro-cano, color de ojos Cafe.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con  
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA NO.3010 C.P. 25903, COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo Testado No tiene Validez - consta.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Viernes del mes de Abril del año de dos mil veintidós ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado No tiene Validez - conste.

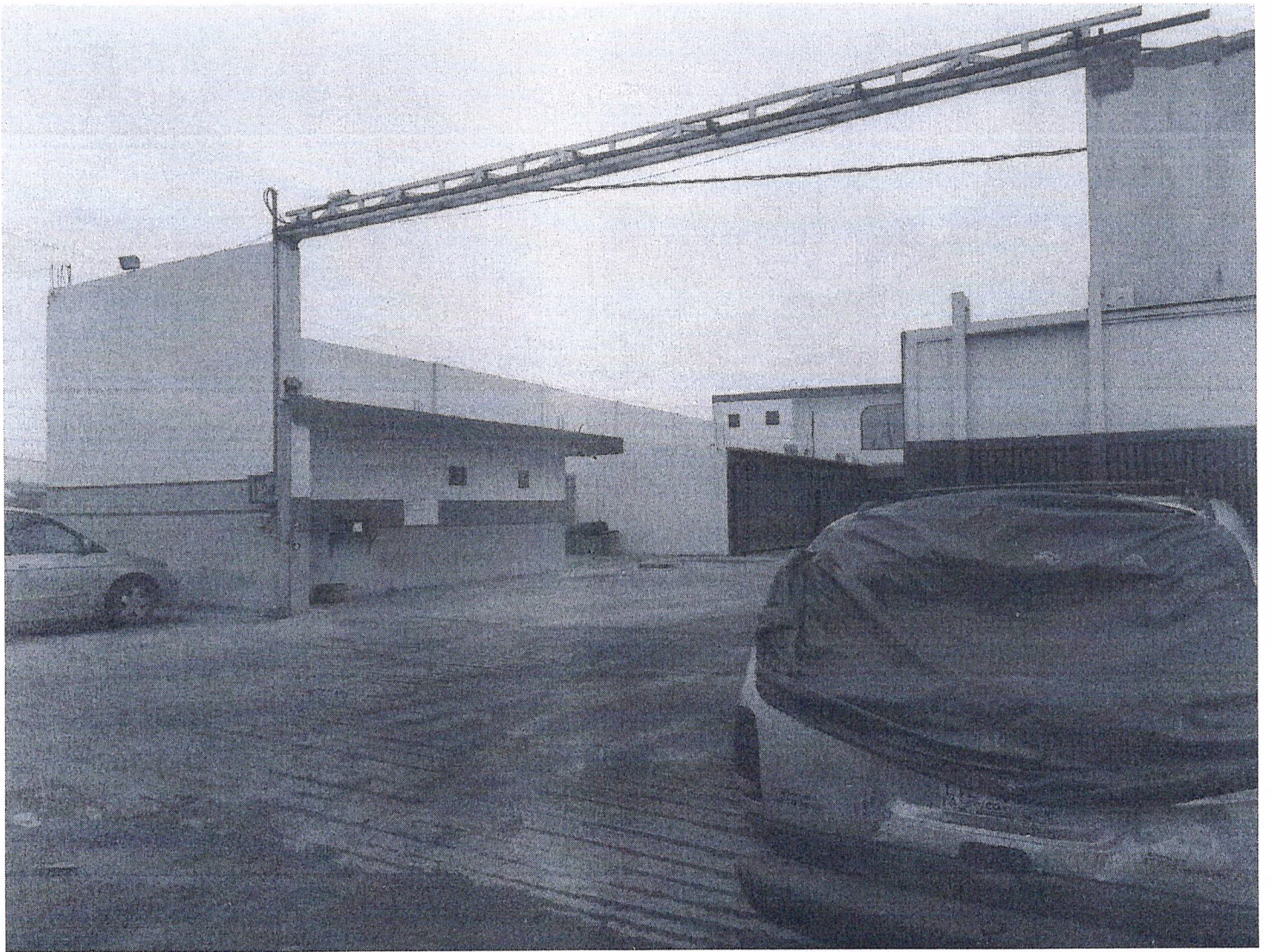
<u>Holz</u> <u>Hendee Karina Barbosa Gutierrez</u>	<u>Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

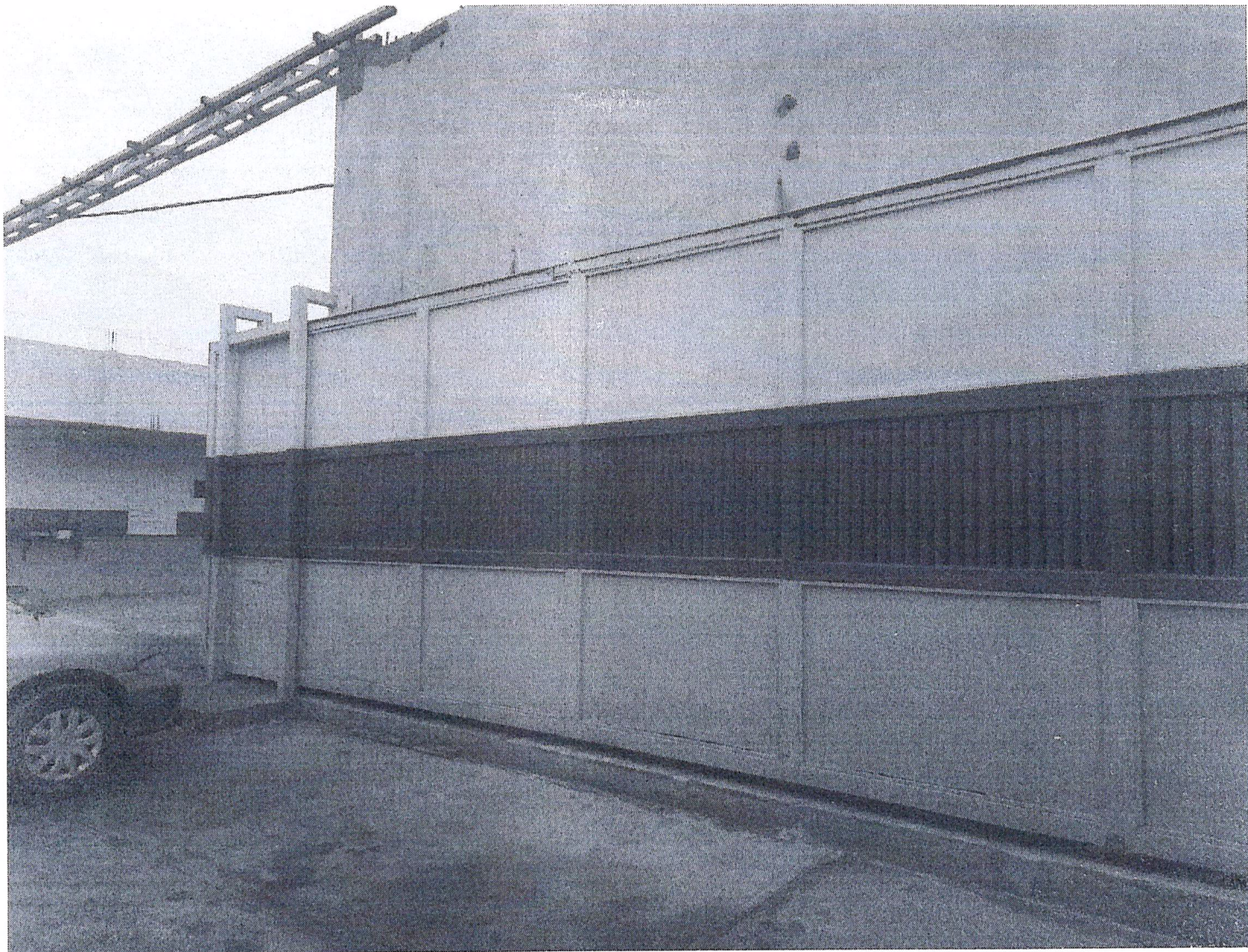
<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR









ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 423/2024 No. Crédito 4426400451
Adeudo \$4,342.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 502/2015
202209-j



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

RAMOS ARIZPE, Coah; a 23 de Abril - de 2024

C. REPRESENTATE LEGAL DE TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD. ALPHA NO.3010 C.P. 25903 Colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 12:00 horas del día 22 de Abril de 2024 con el objeto de notificar el oficio número 4426400451 de fecha 18 de Abril de 2024, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de Juan Antonio Vazquez Rodriguez en su carácter de Empleado del contribuyente quien se identifica con credencial para votar con fotografias Numero por-41 y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 23 de Abril de 2024, a las 10:00 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

4) terror 0734065395506 Año de Registro 2003, Expedida por el Instituto Nacional Electoral. Lo testado no tiene validez - consta

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Firma:

Nombre: Juan Antonio Vazquez Rodriguez

Firma:



**ESTADO DE  
COAHUILA**

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 423/2024 **No. Crédito** 4426400451

**Adeudo** \$4,342.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 502/2015

202209-j



**NOMBRE:** TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

**DOMICILIO:** BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

**COLONIA:** PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE

**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 423/2024 DE FECHA 20/03/2024 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$4,342.80 MAS ACCESORIOS

### C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

### ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLI, 39, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXX, XXXII y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

**TERCERO.-** Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA 18 DE ABRIL DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 423/2024 No. Crédito 4426400451
Adeudo \$4,342.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 502/2015

202209-j



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las 10:00 - horas del día 23 del mes de Abril de 2024, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4426400451 de fecha 18 de Abril de 2024 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que SI precedió citatorio de fecha 22 de Abril de 2024, y se dejó con Juan Antonio Vazquez Rodriguez quien dijo ser Empleado del contribuyente a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las 10:00 - horas del día 23 del mes de Abril de 2024 con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que NO se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. Juan Antonio Vazquez Rodriguez, quien manifiesta ser Empleado del contribuyente, quien se identifica con credencial para votar con CI y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número expedido por persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4414/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4426400451 de fecha 18 de Abril de 2024, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

1) Fotografía numero posterior 0734065395506, Año de Registro 2003, Expedida por el Instituto Nacional Electoral.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:

Lo Testa de No tiene Validez - conste



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024, Año de la Justicia al Servicio de las Niñas y los Niños"

4426400451

Oficio No. 423/2024

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2024

**ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL.  
PRESENTE.-**

A usted, hago saber que dentro de los autos del **Expediente 502/2015**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Antonio Rodríguez Martínez** denunciado por Jorge Eduardo Rodríguez Aldaco, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila, a veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

---Así mismo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se impone una multa de cuarenta unidades de medida de actualización, que equivalen a \$4,342.80 (cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 80/100 m.n.), de acuerdo a lo establecido por los artículos 174 y 253 del Código Procesal Civil y el artículo 2 y 4 de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización en alcance al decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Consecuentemente, con inserción de este auto, gírese atento oficio al Administrador Central de Ejecución Fiscal, para que proceda hacerla efectiva, la que se aplicará al Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.---

Notifíquese... Dos firmas ilegibles"

Haciéndole saber a dicha dependencia que el domicilio de Transportes Intermunicipales de Saltillo y Ramos Arizpe, S.A. de C.V., es el ubicado en lote de terreno 1-B, manzana XIV, identificado con el número 3010 del Boulevard Alpha en el Parque Industrial Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**LA C. JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**